

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.317.969
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		12.317.919
	01	Libre		12.317.919
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.317.969
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.519.841
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.363.007
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	5.323.965
	01	Al Sector Privado		146.694
	005	Postulación Conjunta Mundial de Fútbol 2030	07	146.694
	03	A Otras Entidades Públicas		5.112.959
	002	Comisión Nacional de Dopaje	05, 08	808.895
	006	Provisión Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023	06	4.304.064
	07	A Organismos Internacionales		64.312
	001	World Anti-Doping Agency		60.272
	026	Consejo Iberoamericano del Deporte		1.595
	027	Consejo Americano del Deporte		2.445
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.126
	07	Programas Informáticos		111.126
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		140
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		36.948
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		43.114
	- En el Exterior, en Miles de \$		35.041
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		17
	- Miles de \$		417.322
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		25
	- Miles de \$		329.865

03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		16.260

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:

	N°de personas	Miles \$
-Comisión Nacional de Dopaje	16	243.762

05 La personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

06 La ejecución de estos recursos se podrá efectuar directamente por el propio servicio o mediante convenios con instituciones públicas o privadas. Los recursos que se transfieran a instituciones públicas incluidas en la presente Ley, no ingresarán a sus presupuestos, no obstante deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República. Podrá financiarse todo tipo de gastos, entre otros, gastos en personal, bienes y servicios de consumo, entregas de tarjetas bip y financiamiento de recargas, contratación de servicios de transporte para deportistas y comitivas. Para la ejecución de obras, dados los plazos de materialización, podrán efectuarse tratos directos con los ejecutores.

Incluye:

1. \$ 212.600 miles para el Ministerio de Educación.
2. \$ 1.630.642 miles para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. \$ 1.724.581 miles para el Ministerio de Obras Públicas.
4. \$ 653.326 miles para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Ministerio del Deporte informará semestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados sobre los avances en la construcción y habilitación de los recintos deportivos que forman parte de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023. Dicha información deberá indicar los fondos ejecutados, las empresas que se han adjudicado las licitaciones respectivas y los plazos dentro de los cuales se finalizarán las obras.

07 El Ministerio del Deporte informará semestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados sobre los avances en la postulación

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

conjunta para el Mundial del Fútbol 2030, indicando pormenorizadamente el número de personas contratadas para dichas labores, los recursos comprometidos y los plazos, además de indicar las acciones conjuntas realizadas con los otros países miembros de la postulación.

- 08 El Ministerio informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, las cifras de test efectuados, del sexo y edades de las personas a quienes fueron tomadas las muestras, del número de aquellos que resultaron positivos y de la disciplina deportiva que ejecutan.